

Director:

Dr. D. Vicente Edgar Esteve Pineda

Consejo de redacción:

Dr. D. Gonzalo Albero Alabort

Dr. P. Hyacinthe Destivelle, o.p.

Dr. D. Leopoldo Quílez Fajardo

Comité científico:

Dr. D. Jesús María Palomares Ibáñez,
Universidad de Valladolid

Dr. D. Sixto José Castro Rodríguez,
Universidad de Valladolid

Dr. D. Juan de Dios Martín Velasco,
Universidad Pontificia de Salamanca

Dr. D. Luis García Matamoros
Universidad Pontificia de Salamanca

Dr. D. Ángel Cordovilla Pérez,
Universidad Pontificia de Comillas

Dr. M. André Wémin,
Universidad de Lovaina y Universidad Gregoriana

Dr. D. Vicente Cárcel Ortí,
Profesor-investigador de Historia de la Iglesia (Roma)

Dr. D. Ángel Galindo García
Universidad Pontificia de Salamanca

Redacción y Administración:

Facultad de Teología San Vicente Ferrer
Trinitarios, 3 – 46003 Valencia (España)
E-mail: publicaciones@teologiavalencia.es

Por el hecho de enviar un artículo a la revista, los colaboradores garantizan que es original y que no ha sido publicado con anterioridad en ningún otro medio de difusión, ni total ni parcialmente. En caso contrario, las consecuencias que se derivasen de ello serían responsabilidad exclusiva del autor, así como del contenido del texto.

ANALES VALENTINOS. NUEVA SERIE es una revista semestral, con un número aproximado de 250 páginas por ejemplar.

Distribución y suscripciones:

Librería EDILVA
Trinitarios, 3 – 46003 Valencia (España)
Teléfono 963 155 802 – Fax 963 155 801 – E-mail: edilva@teologiavalencia.es

Precios de suscripción anual:

España: 35 € / Extranjero: 40 € / Número suelto: 25 €

Con licencia del Arzobispado de Valencia

Composición de originales:

SIFTEL (Servicio de Informática y Publicaciones de la Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia)
Teléfono 963 155 800 – E-mail: siftel@teologiavalencia.es

Printed in Spain

I.S.S.N. 2444-684X
Depósito Legal: V. 2822-1980
ARTES GRÁFICAS SOLER, S.L. – www.graficas-soler.com

SINODALIDAD EN LA IGLESIA ACTUAL*

Santiago Madrigal, S.J.**

RESUMEN

El Pueblo de Dios en su totalidad es interpelado por su original vocación sinodal. Con ocasión de la conmemoración del cincuenta aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos por Pablo VI, el papa Francisco hizo su compromiso programático: “El camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio”. Este estudio se propone ofrecer algunas líneas de profundización en el sentido teológico de la sinodalidad y en las orientaciones pastorales que se derivan para la misión de la Iglesia. Para ello el autor analiza el discurso sobre la sinodalidad de 2015 en su relación con la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* de Francisco. Una Iglesia en salida es una Iglesia sinodal. A través de la sinodalidad, la Iglesia se descubre y se configura ella misma como el Pueblo de Dios peregrino y como la asamblea convocada por el Señor resucitado. Una Iglesia sinodal es una Iglesia de la participación y de la corresponsabilidad.

PALABRAS CLAVE

Sinodalidad, Iglesia sinodal, Papa Francisco, *Evangelii gaudium*, Pueblo de Dios, Misión.

ABSTRACT

The entire People of God is challenged by its fundamentally sinodal calling. At the commemoration of the 50th anniversary of the institution of the Synod of Bishops by Paul VI, Pope Francis made this programmatic commitment: “It is precisely this path of synodality which God expects of the Church of the third millennium”. This study is meant to offer some guidelines for going deeper into the theological sense and pastoral orientations that synodality implies for the Church’s mission. The author examines the 2015 speech on Synodality and the apostolic exhortation *Evangelii gaudium* of Pope Francis. Through synodality, the Church reveals and configures herself as the pilgrim People of God and as the assembly convoked by the risen Lord. A sinodal Church is a Church of participation and co-responsibility.

KEYWORDS

Synodality, Sinodal Church, Pope Francis, *Evangelii gaudium*, People of God, mission.

* Curso de Formación Permanente impartido en la Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia, el 23 de enero de 2020.

**Universidad Pontificia Comillas. Madrid (España).

El Concilio Vaticano II marcó un importante paso en la toma de conciencia que la Iglesia tiene tanto de sí misma como de su misión en el mundo contemporáneo. Este camino iniciado hace más de cincuenta años nos sigue estimulando en su recepción y desarrollo y todavía no llegó a su fin, sobre todo, en relación a la sinodalidad llamada a operarse en los distintos niveles de la vida eclesial (parroquia, diócesis, en el orden nacional, en la Iglesia universal, como en las diversas congregaciones y comunidades).¹

1. PREMISA: “LA VOCACIÓN SINODAL DEL PUEBLO DE DIOS”

La Iglesia que quiere el Papa Francisco, esa que describió en su primera entrevista como una Iglesia que busca y encuentra caminos nuevos, se dibuja con un perfil y una figura sinodal. Entonces decía: “Debemos caminar juntos: el pueblo, los obispos y el Papa. Hay que vivir la sinodalidad a varios niveles”. Bastará una mirada a nuestro presente eclesial para comprobar que se está produciendo una prometedora eferescencia en torno a eso que podemos llamar *la vocación sinodal del Pueblo de Dios*. En realidad, esta cláusula está tomada de la sección homónima del reciente documento de la Comisión Teológica Internacional (2018), *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia* (n. 72-76). Efectivamente, se acaban de celebrar sínodos diocesanos, en Santiago de Compostela, en Salamanca, y hay otros en marcha en Sigüenza-Guadalajara, o en vuestra archidiócesis de Valencia.

Por eso, quisiera abrir estas reflexiones con unas observaciones canónicas e insistir en este punto: el sínodo diocesano es la primera institución sinodal de una Iglesia local (n. 78). El Código de Derecho Canónico (1983) lo sitúa en primer lugar en la organización interna de las Iglesias locales, antes de la curia diocesana y antes del consejo presbiteral (c. 460-468). Y conviene retener un dato angular inscrito en la misma descripción del sínodo diocesano: “una asamblea de sacerdotes y de otros fieles escogidos de una Iglesia particular, que presta su ayuda al Obispo de la diócesis para bien de toda la comunidad diocesana” (c. 460).²

De esta breve definición hay que retener un aspecto excepcional y sustantivo que emerge de la pura comparación con la codificación anterior (de 1917), que hacía del sínodo una asamblea compuesta exclusivamente

¹ FRANCISCO, *Carta al Pueblo de Dios que camina en Alemania*, (29-VI-2019).

² Cf. A. BORRAS, “Trois expressions de la synodalité depuis Vatican II”, *Ephemerides Theologicae Lovanienses* XC/4 (2014) 643-666; sobre el sínodo diocesano: 650-655.

de clérigos, y así venía sucediendo desde el siglo XII. Por tanto, esta descripción renueva, por un lado, la dinámica propia del primer milenio, cuando los obispos seguían el principio de no tomar decisiones “sin el consejo de los presbíteros y el consentimiento del pueblo”,³ esto es, el principio sinodal y episcopal, y, por otro lado, pone en marcha una de las intuiciones primarias del Concilio Vaticano II acerca de la Iglesia como pueblo de Dios, un primer intento de superar una eclesiología que venía siendo eminentemente “jerarcología”, es decir, una concepción piramidal donde la totalidad de la Iglesia quedaba determinada desde la cima.

Esta especie de revolución copernicana se anuncia en el discurso pronunciado por Francisco el 17 de octubre de 2015, con ocasión del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos. El Papa argentino proponía una nueva visión de Iglesia utilizando los gráficos términos de “una pirámide invertida”, en el sentido de que “la cima se encuentra por debajo de la base. Por eso, quienes ejercen la autoridad se llaman “ministros”: porque, según el significado originario de la palabra, son los más pequeños de todos”.⁴

Además, el Papa jesuita ha venido predicando con el ejemplo. La consulta que viene precediendo a las últimas asambleas sinodales no es una mera exploración sociológica de la situación y de los centros de interés, sino un intento de caminar juntos escuchando el *sensus fidelium* para realizar el discernimiento de los signos de los tiempos y de la voluntad de Dios.⁵ Todo ello denota una comprensión de Iglesia en la clave de pueblo de Dios; como verdadero sujeto de la misión evangelizadora, y habla de la revalorización de la escucha y de la participación, que son los resortes fundamentales de una Iglesia sinodal.

Así, a toro pasado, podemos apreciar mejor las afirmaciones que hizo en aquella entrevista concedida a *La Civiltà Cattolica*, en agosto de 2013, que he mencionado al principio,⁶ donde explicó:

³ CIPRIANO, *Epist.* 14, 4 (CSEL III, 2; 512). El texto aparece citado en el texto de la COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida...*, n. 25: “Cipriano de Cartago formula el principio episcopal y sinodal que debe regir la vida y la misión en nivel local y universal: si es verdad que en la Iglesia local nada se hace sin el Obispo (*nihil sine episcopo*), es también verdad que nada se hace sin el consejo de los presbíteros y diáconos y sin el consentimiento del pueblo (*nihil sine consilio vestro* [de los presbíteros y diáconos] et *sine consensu plebis*)”.

⁴ FRANCISCO, “Discurso con ocasión de la Conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos”, (17-X-2015), *AAS* 107 (2015) 1139.

⁵ Cf. J. FAMERÉE, “*Sensus fidei, sensus fidelium*. Histoire d’une notion théologique discutée”, *Recherches de Science religieuse* CIV/2 (2016) 167-185.

⁶ La edición en lengua castellana puede verse en *Razón y Fe* 268 (2013) 249-276.

Una imagen de Iglesia que me complace es la de pueblo santo, fiel a Dios. Es la definición que uso a menudo y, por otra parte, es la de la *Lumen gentium* en su número 12. La pertenencia a un pueblo tiene un fuerte valor teológico: Dios, en la historia de la salvación, ha salvado a un pueblo. No existe identidad plena sin pertenencia a un pueblo [...] El pueblo es sujeto. Y la Iglesia es el pueblo de Dios en camino a través de la historia, con gozos y dolores. Sentir con la Iglesia, por tanto, para mí quiere decir estar en este pueblo. Y el conjunto de los fieles es infalible cuando cree, y manifiesta esta infalibilidad suya al creer, mediante el sentido sobrenatural de la fe de todo el pueblo que camina. Esta es mi manera de entender el sentir con la Iglesia de que habla s. Ignacio.

He aquí enunciados los aspectos fundamentales de *la vocación sinodal del pueblo de Dios*, en perfecta consonancia con las indicaciones que nos ofrece el documento de la Comisión Teológica Internacional:

Compuesta por la preposición σύν, y el sustantivo ὁδός, [la palabra “sínodo”] indica el camino que recorren juntos los miembros del Pueblo de Dios. Remite por lo tanto al Señor Jesús que se presenta a sí mismo como “el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6), y al hecho de que los cristianos, sus seguidores, en su origen fueron llamados “los discípulos del camino” (cf. Hch 9,2; 19,9.23; 24,14.22). [...] En la lengua griega utilizada en la Iglesia se aplica a los discípulos de Jesús convocados en asamblea, y en algunos casos es sinónimo de la comunidad eclesial. San Juan Crisóstomo escribe que Iglesia es el “nombre que indica caminar juntos (σύννοδος)” (n. 3).

Voy a proceder en tres momentos:

- En primer lugar, describiré el lugar que la sinodalidad ocupa en el proyecto eclesiológico del papa Francisco, echando mano del discurso al que me he referido más arriba, porque en él se encuentran los principios que sustentan una lectura en clave sinodal de su exhortación apostólica *Evangelii gaudium* y muestran que una “Iglesia en salida” es una “Iglesia sinodal”.
- En segundo lugar, vamos a recordar el marco eclesiológico en el que se sitúa *la vocación sinodal del pueblo de Dios*, ese dinamismo que establece la circularidad entre *sensus fidei* y el magisterio (cf. LG 12; DV 10), que hace que una “Iglesia sinodal” sea una “Iglesia participativa y responsable”.
- En tercer lugar, concluiré recordando la urgencia de una conversión a una sinodalidad renovada y renovadora.

2. “UN PUEBLO QUE PEREGRINA HACIA DIOS”: LA SINODALIDAD EN EL PROYECTO MISIONERO Y DE REFORMA ECLESIAL DE FRANCISCO

La sinodalidad es una de las categorías clave del pensamiento del Papa. Sería equivocado pensar que esto de la sinodalidad es un invento suyo, pero sí hay que reconocer que ha hecho aportaciones muy significativas. Como escribe E. Bueno, “la sinodalidad es una categoría que ya había adquirido carta de ciudadanía en el ámbito eclesial, pero dentro de una innegable ambigüedad conceptual y terminológica, dentro de la cual Francisco introduce criterios de discernimiento y marca el camino a seguir”.⁷ Como ya he indicado, fue en el discurso conmemorativo del cincuenta aniversario del Sínodo de los Obispos, de octubre de 2015, donde ha trazado los rasgos básicos de una “Iglesia sinodal”. Antes de exponer su contenido en detalle, recordemos sus antecedentes.

Antecedentes: del Sínodo de los Obispos a la sinodalidad

La celebración del Concilio Vaticano II fue un primer paso para la recuperación de la sinodalidad fundamental de la Iglesia. La creación del Sínodo de los Obispos por Pablo VI, anunciada en el discurso inaugural de la última etapa conciliar, es un punto de referencia para la puesta en práctica de la sinodalidad en la Iglesia. En este sentido, el decreto *Christus Dominus* recomienda retomar e impulsar los sínodos provinciales y regionales (CD 36). En este sentido merece la pena recordar la intuición profética de Jean Guittou en sus *diálogos* con Pablo VI: el Concilio pervivirá por los sínodos.⁸

El primer Sínodo celebrado bajo los auspicios de la iniciativa de Pablo VI tuvo lugar en 1967; después, S. Juan Pablo II incorporó decididamente a su forma de gobierno la celebración de las asambleas ordinarias, extraordinarias y especiales, sin olvidar las asambleas continentales y los sínodos diocesanos.⁹ De manera particular, la frecuente celebración de sínodos diocesanos ha podido suscitar y desarrollar una conciencia

⁷ E. BUENO, *Eclesiología del Papa Francisco. Una Iglesia bautismal y sinodal*, Monte Carmelo, Burgos 2018, 203.

⁸ S. MADRIGAL, *Memoria del Concilio. Diez evocaciones del Vaticano II*, U.P. Comillas-Desclée de Brouwer, Madrid-Bilbao 2005, 123-124.

⁹ Cf. M. ALCALÁ, *Historia del Sínodo de los Obispos (1967-1995)*, BAC, Madrid 1996; ID., *Historia del Sínodo de los Obispos. De 1997 a 2001*, BAC, Madrid 2002.

más viva de la participación de los bautizados en la vida y en la misión de la Iglesia *en un lugar*.¹⁰ En el caso de la archidiócesis de Valencia está relativamente reciente el Sínodo puesto en marcha por D. Miguel Roca (1980-1987).¹¹

Esta cadencia regular de las asambleas sinodales, a nivel local, continental y universal, ha ido suscitando un amplio debate sobre la sinodalidad como dimensión estructural de la Iglesia. A este respecto, el documento de la Comisión Teológica Internacional ha hecho un balance sumario de las experiencias de sinodalidad a lo largo del tiempo posconciliar:

En particular, se han realizado catorce Asambleas generales ordinarias del Sínodo de los Obispos, se han consolidado la experiencia y la actividad de las Conferencias episcopales y por todas partes se han celebrado Asambleas sinodales. Además, se han constituido Consejos que han favorecido la comunión y la cooperación entre las Iglesias locales y los Episcopados para trazar líneas pastorales a nivel regional y continental (n. 41).

Aunque la palabra sinodalidad solo aparece una vez *expressis verbis* en la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* (EG 246), tiene hondas raíces en la mente y en el corazón del Papa Bergoglio: se trata de una opción que ha ido madurando poco a poco. Si vamos a lo más remoto, merece la pena partir de una simple consideración: la palabra “camino” es un término de profundo significado espiritual en su pensamiento, porque Dios nos sale al encuentro en el camino de la vida. Lo dice muy bellamente en sus conversaciones con el rabino judío A. Skorka:

En la experiencia personal de Dios no puedo prescindir del camino. Diría que a Dios se lo encuentra caminando, andando, buscándolo y dejándose buscar por Él. Son dos caminos que se encuentran. Por un lado, el nuestro que lo busca, impulsado por este instinto que fluye del corazón. Y

¹⁰ Cf. R. CALVO, “Sínodo diocesano”, en *Diccionario del Sacerdocio*, BAC, Madrid 2005, 761-767. Véase: J.M. MARTÍ, “Sínodos españoles posconciliares”, *Revista española de Derecho Canónico* 51 (1994) 51-82; R. CALVO, “Sinodalidad en lo concreto: procesos sinodales y conciliares de las Iglesias en Castilla y León”, *Burgense* 40 (1999) 335-358; ID., “Edificar pastoralmente una Iglesia sinodal”, *Burgense* 41 (2000) 435-474; ID., “Las praxis sinodales en la pastoral”, *Burgense* 43 (2002) 51-80; J. MANZANARES, “Sínodos diocesanos posconciliares en España: del Vaticano II a nuestros días”, en J.L. Santos (ed.), *XVIII Jornadas de la Asociación Española de Canonistas*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca 1999, 13-40.

¹¹ Cf. V. CÁRCEL ORTÍ, “El gobierno pastoral de la archidiócesis de Valencia desde el Vaticano II hasta 1996”, *Revista Española de Derecho Canónico* 55 (1998) 51-91.

después, cuando nos encontramos, nos damos cuenta de que Él nos buscaba desde antes, nos *primereó*. La experiencia religiosa inicial es la del camino: “Camina hasta la tierra que te voy a dar”. Es una promesa que Dios le hace a Abraham. Y en esa promesa, en ese camino, se establece una alianza que se va consolidando en los siglos. Por eso digo que mi experiencia con Dios se da en el camino, en la búsqueda, en dejarme buscar. Puede ser por diversos caminos, el del dolor, el de la alegría, el de la luz, el de la oscuridad.¹²

En el lenguaje del Papa argentino el vocablo “camino” sirve para describir la esencia de la Iglesia, que es el pueblo peregrino hacia Dios, y está a la base de su proyecto ecuménico de *caminar* hacia la plena comunión entre los cristianos según la lógica del “hablar, rezar y trabajar juntos”.¹³

El papa Bergoglio quiere llevar a la Iglesia por los caminos de la sinodalidad. Es una decisión que ha ido madurando, conforme a lo que S. Dianich ha denominado “un magisterio en movimiento”.¹⁴ Pareciera que Francisco relega a un segundo plano, sin abandonarlo, el sustantivo *camino*, y ha empezado a utilizar el término abstracto, *sinodalidad*, un concepto preñado de significado en el lenguaje teológico, que él ha reconvertido en santo y seña de la reforma eclesial y misionera de la Iglesia. Por otro lado, no se puede olvidar que su pontificado se nutre también de la previa experiencia sinodal de la Iglesia latinoamericana, con su itinerario desde Medellín (1968) hasta Aparecida (2007).¹⁵

“Sinodalidad” se convirtió en una categoría dominante durante la celebración de los dos sínodos sobre la familia, el Sínodo extraordinario de 2014 y el ordinario de 2015. En aquel momento la sinodalidad había adquirido nuevos contornos, al ir precedidas aquellas asambleas por una consulta al Pueblo de Dios. Ahí hay que situar la rotunda afirmación de Francisco: “la Iglesia es constitutivamente sinodal”.

¹² J.M. BERGOGLIO – A. SKORKA, *Sobre el cielo y la tierra*, Debate, Barcelona 2013, 17.

¹³ S. MADRIGAL, “L’unità prevale sul conflitto”. *L’ecumenismo di Papa Francesco*, Lib. Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 2017, 59-89.

¹⁴ Cf. S. DIANICH, *Magistero in movimento. Il caso papa Francesco*, Dehoniane, Bolonia 2016, 15-33.

¹⁵ Cf. C.M. GALLI, “Synodalität in der Kirche Lateinamerikas”, *Theologische Quartalschrift* 196 (2016) 73-96. ID., *La Alegría del Evangelio en América Latina. De la Conferencia de Medellín a la canonización de Pablo VI (1968-2018)*, Ágape, Buenos Aires 2018, 17-20 y 77-97.

“Caminar juntos”: la Iglesia es constitutivamente sinodal

El 17 de octubre de 2015, mientras se estaba desarrollando la XIV Asamblea general ordinaria del Sínodo de los Obispos, Francisco pronunció un discurso histórico en el que declaró: “Desde el inicio de mi ministerio como Obispo de Roma he pretendido valorizar el Sínodo, que constituye una de las herencias más preciosas de la última reunión conciliar”. Y añadía: “Lo que el Señor nos pide, en cierto sentido, ya está todo contenido en la palabra “Sínodo”. Caminar juntos –laicos, pastores, Obispo de Roma– es un concepto fácil de expresar con palabras, pero no es tan fácil de ponerlo en práctica”. En este contexto recordaba la afirmación de san Juan Crisóstomo: “Iglesia y Sínodo son sinónimos, porque la Iglesia no es otra cosa que el “caminar juntos” de la grey de Dios por los senderos de la historia que sale al encuentro de Cristo el Señor”.

Descubrir la vocación sinodal exige, en primer término, ponerse en camino para configurarse como Pueblo de Dios. Y el primer rasgo que emerge en la forma y estilo de vida sinodal es “una Iglesia de la escucha”. Francisco apelaba a las palabras del Concilio Vaticano II, que describen al Pueblo de Dios como la totalidad de los bautizados, “consagrados como casa espiritual y sacerdocio santo” (cf. LG II, 10), y subrayaba de manera especial la idea de que

la totalidad de los fieles que tienen la unción del Santo (cf. 1Jn 2,20 y 27) no pueden equivocarse en la fe. Se manifiesta esta propiedad suya, tan peculiar, en el sentido sobrenatural de la fe de todo el pueblo: cuando “desde los obispos hasta el último de los laicos cristianos” muestran estar totalmente de acuerdo en cuestiones de fe y de moral (cf. LG II, 12).¹⁶

El papa jesuita corroboraba esta idea con lo que había escrito en *Evangelii gaudium*, en los párrafos 119 y 120, acerca de lo que denomina aquel famoso infalible *in credendo*:

El pueblo de Dios es santo por esta unción que lo hace infalible “*in credendo*” (cf. EG 119), [porque] “cada uno de los bautizados, cualquiera que sea su función en la Iglesia y el grado de instrucción de su fe, es un agente evangelizador, y sería inadecuado pensar en un esquema de evangelización llevada adelante por actores calificados donde el resto del pueblo fiel sea solo receptivo de sus acciones” (cf. EG 120). El *sensus*

¹⁶ Cf. D. VITALI, “*Universitas fidelium in credendo falli nequit* (LG 12). Il *sensus fidei* al concilio Vaticano II”, *Gregorianum* 86 (2005) 607-628.

fidei impide separar rígidamente entre *Ecclesia docens* y *Ecclesia discens*, ya que también la grey tiene su “olfato” para encontrar nuevos caminos que el Señor abre a la Iglesia.

“Una Iglesia sinodal –concluía Francisco– es una Iglesia de la escucha, con la conciencia de que “escuchar es más que oír”. En estos mismos términos se había expresado en la exhortación apostólica *Evangelii gaudium*:

Solo a partir de esta escucha respetuosa y compasiva se pueden encontrar los caminos de un genuino crecimiento, despertar el deseo del ideal cristiano, las ansias de responder plenamente al amor de Dios y el anhelo de desarrollar lo mejor que Dios ha sembrado en la propia vida (cf. EG 171).

He aquí un segundo punto de intersección entre el discurso de 2015 y la exhortación apostólica, que sugiere que la noción de sinodalidad recorre de forma transversal *Evangelii gaudium*. Enseguida volveremos sobre ello. En su discurso Francisco habló de “una escucha recíproca en la cual cada uno tiene algo que aprender. Pueblo fiel, colegio episcopal, Obispo de Roma: uno en escucha de los otros; y todos en escucha del Espíritu Santo, el “Espíritu de la verdad” (Jn 14,17), para conocer lo que él “dice a las Iglesias” (Ap 2,7)”.¹⁷

Es significativa la consecuencia que Francisco extrae seguidamente: “el Sínodo de los Obispos es el punto de convergencia de este dinamismo de escucha llevado a todos los ámbitos de la vida de la Iglesia”. En otras palabras: toda la vida de la Iglesia está transida por la sinodalidad como estilo y como proceso que no se agota en las asambleas sinodales, sino que pertenece al mismo ser de la Iglesia.

El Papa nos indica también *las etapas de este dinamismo* de escucha y de comunión en el seno de una Iglesia sinodal: “El camino sinodal comienza escuchando al pueblo. [...] El camino del Sínodo prosigue escuchando a los pastores... [...] El camino sinodal culmina en la escucha del Obispo de Roma”. En este proceso hay que subrayar este dato verdaderamente novedoso: iniciar el camino sinodal desde el Pueblo de Dios. La razón ahí apuntada suena así: “participa también de la función profética de Cristo” (cf. LG II, 12). Aquí radica la razón profunda de la consulta al pueblo de Dios en la preparación del Sínodo sobre la familia y sobre los

¹⁷ En esta línea puede verse la hermosa reflexión: FRANCISCO, “Discurso pronunciado en la inauguración de la 70 Asamblea de la Conferencia Episcopal Italiana”, (22-V-2017).

jóvenes. De esta forma —explica Francisco— entra en acción “un principio muy estimado en la Iglesia del primer milenio: *Quod omnes tangit ab omnibus tractari debet*”.¹⁸ Por consiguiente, así quedan reconocidas la capacidad activa y la condición de sujeto del pueblo de Dios, junto con los otros dos sujetos, pastores y Obispo de Roma, que desempeñan funciones específicas. En palabras de D. Vitali:

El discurso propone funciones específicas para los diversos sujetos implicados en el proceso sinodal: al Pueblo de Dios compete el momento profético, a los pastores reunidos en asamblea sinodal el discernimiento, en cuanto que “actúan como auténticos custodios, intérpretes y testimonios de la fe de toda la Iglesia”; al Obispo de Roma corresponde la última palabra, siendo él “llamado a pronunciarse como “Pastor y Doctor de todos los cristianos”; no a partir de sus convicciones personales, sino como testigo supremo de la *fides totius Ecclesiae*, “garante de la obediencia y la conformidad de la Iglesia a la voluntad de Dios, al Evangelio de Cristo y a la Tradición de la Iglesia”.¹⁹

Un aspecto correlativo a estos tres sujetos, con sus tres funciones específicas, —profecía, discernimiento, actuación²⁰—, es la consideración de los tres *niveles* en el ejercicio de la sinodalidad: el primer nivel acaece en las Iglesias particulares, en las que es preciso reavivar el proceso de participación a través de los “organismos de la comunión” previstos en el Código de Derecho Canónico, empezando por el Sínodo diocesano (c. 460-468) y siguiendo por el consejo presbiteral, el colegio de consultores, el capítulo de los canónigos y el consejo pastoral (c. 495-514).²¹ Dejemos señalado que este nivel de la sinodalidad y estas instituciones sinodales de la Iglesia local están presentes en la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* (EG 31), cuando se habla de la Iglesia particular.

El segundo nivel corresponde a las provincias y regiones eclesiásticas, a los concilios particulares y, de manera especial, a las conferencias episcopales (c. 431-459); a través de estos organismos, como “instancias intermedias de la colegialidad”, se puede avanzar hacia una

¹⁸ Cf. O. CONDORELLI, “*Quod omnes tangit, debet ab omnibus approbari*. Note sull’origine e sull’utilizzazione del principio tra medioevo e primaetà moderna”, *Ius Canonicum* 53 (2013) 101-127.

¹⁹ Cf. “*Un Popolo in cammino verso Dio*”, 36.

²⁰ Cf. D. VITALI, *Verso la sinodalità*, Qigajon, Magnano 2014, 100-106.

²¹ Véase: J. SAN JOSÉ PRISCO, “Las estructuras de la sinodalidad en la Iglesia local: consideraciones canónicas”, en COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida...*, 141-174.

saludable descentralización de la Iglesia. El último nivel es el de la Iglesia universal, donde el Sínodo de los Obispos, “representando al episcopado católico, se transforma en expresión de la colegialidad episcopal dentro de una Iglesia toda sinodal”.

Esta reflexión sobre el Sínodo de los Obispos diseña ese paradigma de una Iglesia sinodal, de modo que hay que subrayar esta afirmación decisiva: “la sinodalidad, como dimensión constitutiva de la Iglesia, nos ofrece el marco interpretativo más adecuado para comprender el mismo ministerio jerárquico”. En este contexto aparece la idea que antes habíamos anticipado, la Iglesia sinodal como una “pirámide invertida”, con su aplicación al colegio apostólico, a cada obispo particular y al mismo Obispo de Roma, cuya vocación consiste en el servicio al Pueblo de Dios. En esta lógica del servicio, hay que recordar siempre que, “para los discípulos de Jesús, ayer, hoy y siempre, la única autoridad es la del servicio, el único poder es el poder de la cruz [...] “El que quiere ser el primero, que se haga servidor” (Mt 20,25-27)”. Por eso,

una Iglesia sinodal —concluye nuestro texto— es como un estandarte alzado entre las naciones (cf. Is 11,12), en un mundo que a menudo entrega el destino de poblaciones enteras en manos codiciosas de grupos de poder. Como Iglesia que “camina junto” a los hombres, cultivamos el sueño de que el redescubrimiento de la dignidad inviolable de los pueblos y de la función de servicio de la autoridad podrán ayudar a la sociedad civil a edificarse en la justicia y en la fraternidad.

Una última observación: si hasta ahora Francisco había hablado de la sinodalidad *ad intra*, pensando en el funcionamiento interno de la comunidad eclesial, en la conclusión ha dejado aflorar su dimensión *ad extra*, es decir, la dinámica misionera de la Iglesia en el mundo.

Una Iglesia en salida, “comunión misionera”, es una Iglesia sinodal

Esta bella conclusión del discurso conmemorativo de la institución del Sínodo de los Obispos respira el aliento de la exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, que es la exhortación postsinodal resultante de la XIII Asamblea ordinaria del Sínodo de los Obispos (2012) dedicada a *La nueva evangelización para la transmisión de la fe*. Ahora bien, también es cierto a la inversa que el documento programático de Francisco respira ese mismo espíritu sinodal del discurso de 2015. Más allá de los tres

puntos de intersección que ya hemos señalado, —el santo pueblo de Dios, infalible en el creer (EG 119.120), la Iglesia de la escucha (EG 171), los mecanismos de participación de la Iglesia local (EG 30-31)—, hay una línea de fondo que brotan del mismo subtítulo del documento, *el anuncio del Evangelio en el mundo actual*, y que conecta con la metáfora inspiradora de “una Iglesia en salida”.²²

En efecto, desde el principio se nos ofrecen pistas para una lectura en clave sinodal de *Evangelii gaudium*: la forma básica de la sinodalidad viene a coincidir con la misma noción de Iglesia en salida, que en el documento se describe en términos de “comunidad misionera” (EG 23). Esta idea recorre todo el capítulo primero, “la transformación misionera de la Iglesia”, donde la Iglesia es descrita como “la comunidad de discípulos misioneros que primerean, que se involucran, que acompañan, que fructifican y festejan” (EG 24).²³ Merece la pena destacar la dimensión del acompañamiento, donde se espeja de manera eminente la condición sinodal al servicio del anuncio del Evangelio: “[La comunidad evangelizadora] acompaña a la humanidad en todos sus procesos, por más duros y prolongados que sean” (EG 24).

Ahora bien, conviene recordar los presupuestos que hacen de alguien un discípulo misionero impulsado por lo que S. Pablo VI llamaba “la dulce y confortadora alegría de evangelizar” (EG 10). Todo depende de la experiencia del encuentro con Jesucristo, según aquellas palabras de Benedicto XVI: “No se comienza a ser cristiano por una decisión ética o una gran idea, sino por el encuentro con un acontecimiento, con una Persona, que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva” (EG 7). Este encuentro con el amor de Dios es lo que nos saca del aislamiento y de la auto-referencialidad (EG 8). Por eso mismo, la evangelización “tiene la dinámica del éxodo y del don, del salir de sí, del caminar y sembrar siempre de nuevo, siempre más allá” (EG 21). Se trata, pues, del “caminar juntos” de ese sujeto que es la comunidad misionera.

Acabamos de identificar el sustrato más básico de la vocación sinodal del Pueblo de Dios en el lenguaje de *Evangelii gaudium*: la comunidad dinámica, evangelizadora, abierta. Son ideas que Francisco

²² S. MADRIGAL, “Fundamentos teológicos de la reforma eclesial en el proyecto del papa Francisco”, en *La Reforma y las reformas en la Iglesia*, XVIII Jornadas de Teología del Instituto Teológico Compostelano, (6-8 septiembre 2017), Instituto Teológico Compostelano, Santiago de Compostela 2017, 353-387.

²³ Cf. S. MADRIGAL, “La eclesiología pastoral del Papa Francisco: relejendo *Evangelii gaudium*”, *Misión Joven* LVIII/492-493 (2018) 27-32; 49-52.

desarrolla más adelante, en la primera parte del capítulo tercero, que obedece al título de “todo el Pueblo de Dios anuncia el Evangelio” (n. 111-134) y donde propone una forma de entender la Iglesia que arranca de esta convicción:

La evangelización es tarea de la Iglesia. Pero este sujeto de la evangelización es más que una institución orgánica y jerárquica, porque es ante todo *un pueblo que peregrina hacia Dios*. Es ciertamente un *misterio* que hunde sus raíces en la Trinidad, pero tiene su concreción histórica en un pueblo peregrino y evangelizador, lo cual siempre trasciende toda necesaria expresión institucional (EG 111).

Interrumpimos aquí esta relectura de *Evangelii gaudium* en clave sinodal. Francisco profesa una eclesiología del Pueblo de Dios, que pivota sobre las dos ideas fundamentales desde las que ha releído la doctrina conciliar de la constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*: el santo pueblo de Dios (EG 125), que es infalible en el creer por el sentido sobrenatural de la fe, de modo que todos somos discípulos misioneros (EG 119-120),²⁴ y la Iglesia de la escucha (EG 171), donde el pueblo de Dios es sujeto activo de la Iglesia sinodal, junto a sus pastores. Así, el principio sinodal se constituye en instrumento de conversión y de reforma misionera; a su servicio se encuentran las instituciones sinodales. En una palabra: la Iglesia en salida es una Iglesia sinodal.²⁵

Quisiera completar esta conclusión con este otro corolario que se lee en el documento sobre *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*: “una Iglesia sinodal es una Iglesia participativa y responsable” (n. 68).

3. LA DINÁMICA DE LA SINODALIDAD PUESTA A PRUEBA: “DESATAR NUDOS ECLESIOLOGICOS”

Dirijamos nuestra mirada al texto de la Comisión Teológica Internacional que ha dedicado una sección a la “vocación sinodal del Pueblo de Dios” (n. 72-76). Ahí se leen una serie de consideraciones que reflejan el núcleo eclesiológico del documento: “La circularidad entre el *sensus*

²⁴ Cf. D. VITALI, “Una Chiesa di popolo: il *sensus fidei* come principio dell'evangelizzazione”, en H.M. Yáñez (ed.), *Evangelii gaudium: il testo ci interroga. Chiavi di lettura, testimonianze e prospettive*, Gregorian & Biblical Press, Roma 2014, 53-66.

²⁵ D. VITALI, “Un popolo in cammino verso Dio”, 70.

fidei con el que están marcados todos los fieles, el discernimiento obrado en diversos niveles de realización de la sinodalidad y la autoridad de quien ejerce el ministerio pastoral de la unidad y del gobierno describe la dinámica de la sinodalidad” (n. 72). En segundo término, se afirma la necesidad de “que se los consulte (a los fieles laicos) al poner en marcha los procesos de discernimiento en el marco de las estructuras sinodales” (n. 73). En tercer lugar, se revaloriza “el principio de la co-esencialidad entre los dones jerárquicos y los dones carismáticos en la Iglesia” siguiendo la enseñanza del Concilio Vaticano II y la reciente Carta de la Congregación para la Doctrina de la Fe *Iuvenescit Ecclesia* (n. 74).

Esta tres consideraciones apuntan hacia ese ideal de un funcionamiento sinodal de la Iglesia, tal y como ha sido formulado en la constitución dogmática *Dei Verbum*: “la maravillosa concordia de pastores y fieles (*singularis Antistitum et fidelium conspiratio*) en conservar, practicar y profesar la fe recibida” (DV 10). Sin embargo, el ideal no puede acallar los ecos de un cierto malestar entre la función jerárquica y la función laical en la comunidad cristiana, esto es, la contraposición estructural entre pastores y fieles, entre *ecclesia docens* y *ecclesia discens*, entre la infalibilidad *in credendo* y la infalibilidad *in docendo*, entre autoridad y obediencia. De ahí, surge un interrogante insoslayable que pone a prueba la dinámica de la sinodalidad: ¿cómo reforzar los vínculos de comunión estructural entre esos dos polos que designan los términos de jerarquía y laicado?

Nos encontramos ante lo que podríamos denominar una aporía de la eclesiología posconciliar, o, empleando otra metáfora, uno de los “nudos” de la reflexión sobre el laicado. Es conocido el episodio biográfico del Papa jesuita, que se sintió fascinado por aquella invocación de la Virgen que “desata nudos” (*Knotenlöserin*) durante su estancia en Alemania, una devoción que trasladó a su Argentina natal. Pues bien, pienso que él mismo ha recibido la gracia de esa rara habilidad, que confiere una actualidad especial a la sinodalidad. Esta imagen nos permite acercarnos a la personalidad del papa Francisco y formular una hipótesis de trabajo: la irrupción del *elemento sinodal* (W. Aymans) en el paradigma de la eclesiología del Vaticano II nos hace repensar nuestra visión de Iglesia en la dirección de estas palabras antes citadas: “La sinodalidad, como dimensión constitutiva de la Iglesia, nos ofrece el marco interpretativo más adecuado para comprender el mismo ministerio jerárquico”.

A la hora de examinar la actualidad de la sinodalidad, su *kairós*, conviene reparar en un dato fundamental: lo que Francisco entiende por sinodalidad hunde sus raíces profundamente en las ideas directrices del Vaticano II: de una parte, la noción del *sensus fidelium* que está inserta en la lógica del capítulo sobre el Pueblo de Dios (LG II, 9-17); por otra, la figura sinodal de Iglesia actualiza y sintetiza la eclesiología de comunión, que la recepción conciliar contempla en los tres niveles de *communio hierarchica, communio ecclesiarum, communio fidelium*. Estos son, en el lenguaje del documento sobre la sinodalidad, sus fundamentos teológicos.²⁶

El camino sinodal del pueblo de Dios peregrino y misionero

Es importante partir de la realidad del sacerdocio común del pueblo de Dios (LG 10), que, en la perspectiva pastoral de Francisco marcada por la corriente argentina de la *teología del pueblo*, encuentra una expresión característica en la noción de “santo pueblo fiel de Dios”.²⁷ La gracia bautismal es común a todos los cristianos y su radicalidad establece la igual dignidad de todos. Es la comunión básica en la Iglesia y el presupuesto para superar la idea de una Iglesia como “sociedad desigual”. La participación en el sacerdocio común hace que el ser-Iglesia y la responsabilidad en la misión evangelizadora afecte a todos y recaiga sobre todos, cada uno según su peculiaridad. La corresponsabilidad viene exigida por la misión compartida (AA 2). La Iglesia expresa así su vocación como pueblo del “camino” (Hch 2,9), para trabajar y caminar juntos “en Cristo”, que es el camino (Jn 14,6). El pueblo de Dios es portador de la tradición viva; ante las nuevas situaciones que plantean nuevos desafíos al Evangelio, el discernimiento, la actualización y la comunicación de la Palabra de Dios es responsabilidad de la totalidad del pueblo de Dios.

En esta línea, LG 32 proclama “una auténtica igualdad entre todos en cuanto a la dignidad y a la acción común a todos los fieles en orden a la edificación del cuerpo de Cristo”. El Espíritu Santo actúa a través de todos los miembros de la comunidad, utilizando los dones que él da a cada

²⁶ Cf. S. MADRIGAL, “Sinodalidad e Iglesia sinodal: sus fundamentos teológicos a la luz del Concilio Vaticano II”, *Sal Terrae* 107 (2019) 871-885.

²⁷ Cf. J. C. SCANNONE, *La teología del pueblo. Raíces teológicas del papa Francisco*, Sal Terrae, Santander 2017, 15-56.

uno para el bien de todos. En el seno de esta comunión la diversidad es generada por los dones carismáticos del Espíritu, de modo que “el don que cada uno ha recibido, póngalo al servicio de los otros, como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios” (1Pe 4,10).

La sinodalidad como expresión de la eclesiología de comunión

De la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* (y en su tanto del discurso de 2015), hay que decir que es el primer documento papal posconciliar que recupera con todo su vigor la doctrina del *sensus fidei*: “la totalidad de los fieles que tienen la unción del Santo (cf. 1Jn 2,20.27) no puede equivocarse en la fe” (LG II, 12; cf. EG 119); esta promesa de la indefectibilidad, que reposa sobre el sentido sobrenatural de la fe (*sensus fidei*) del pueblo de Dios, abarca desde los obispos hasta el último de los fieles laicos. Estas afirmaciones son fundamentales con vistas a la participación de todo el pueblo de Dios en la función profética de Cristo, “con el fin de que anunciéis las grandezas del que os llamó de la oscuridad a su luz admirable” (1Pe 2,9). En otras palabras: los creyentes en la Iglesia, laicos, consagrados, presbíteros y obispos están en búsqueda común de la verdad y comparten ese mismo camino cuando pretenden anunciar y vivir el Evangelio (cf. LG 35).

Por tanto, la relación constitutiva entre sacerdocio común y sacerdocio ministerial es decisiva a la hora de proyectar y realizar un modelo sinodal de Iglesia. Hace algunos años, el documento de la Comisión mixta anglicano-católica *El don de la autoridad*, describía el ministerio jerárquico –al servicio de la Palabra (DV 10) y de la tradición– como un “ministerio de la memoria”, afirmando que “los que ejercen la *episkopé* en el cuerpo de Cristo no deben ser separados de la “sinfonía” de todo el pueblo de Dios en el que tienen un papel que jugar. Necesitan estar atentos al *sensus fidelium* del que participan, si es que quieren ser conscientes de aquello que es necesario para el bienestar y misión de la comunidad”.²⁸

Efectivamente, como señala LG 12, el *sensus fidei/sensus fidelium* se halla bajo la guía del magisterio.²⁹ Ello no excluye, sino que presupone

²⁸ COMISIÓN INTERNACIONAL ANGLICANO/CATÓLICO ROMANA (ARCIC II), “El don de la autoridad (La autoridad en la Iglesia, III)”, *Diálogo Ecueménico XXXIV*, 108 (1999) 67-102; aquí: n. 30.

²⁹ Cf. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *El “sensus fidei”...*, n. 74-80.

–conforme al título de la obrita del santo cardenal J.H. Newman–, *la consulta a los fieles en materia doctrinal*. De ahí se deduce un último corolario que nos ha recordado recientemente Francisco: “El *sensus fidei* impide separar rígidamente entre *Ecclesia docens* y *Ecclesia discens*, ya que también la grey tiene su “olfato” para encontrar nuevos caminos que el Señor abre a la Iglesia”.

La Iglesia de la escucha se funda en el convencimiento de que hay que escuchar al pueblo de Dios para conocer lo que el Señor dice a la Iglesia de hoy. Como decía Newman, “existe algo en la *pastorum et fidelium conspiratio* que no está solo en los pastores”.³⁰ Además, prestar atención al *sensus fidei* dentro de la Iglesia es vital para la misma credibilidad de la Iglesia en su misión en el mundo.

Una Iglesia sinodal es una Iglesia participativa y responsable

Por tanto, la rehabilitación del *sensus fidei /sensus fidelium* en el marco de la sinodalidad está llamada a funcionar como una palanca decisiva, como un verdadero principio de Arquímedes, a la hora de invertir la vieja pirámide medieval. En este sentido, Francisco ha desatado un nudo en el debate que afecta al laicado estableciendo que el *tertium quid* que enlaza la infalibilidad del pueblo de Dios en el creer (*in credendo*) y la infalibilidad del magisterio en el enseñar (*in docendo*) es la escucha del *sensus fidelium*. Se trata, por tanto, de una clara y firme opción a favor del sentido activo de la infalibilidad en el creer, frente a aquellas posturas reticentes que la atan dando la prioridad a la infalibilidad de los pastores, relegando el *sensus fidei* de los laicos a la pasividad.

En conclusión: la Iglesia sinodal es una Iglesia de la escucha y de la comunicación. El texto de la Comisión Teológica Internacional apostilla que “una Iglesia sinodal es una Iglesia participativa y responsable” (n. 68). En este contexto apunta el texto dos precisiones necesarias: la consulta de todos en la Iglesia y la función propia de gobierno en la Iglesia. Toda la comunidad está implicada: ora, escucha, analiza, dialoga, discierne y aconseja, pero corresponde a los pastores formular las decisiones: el proceso de *decision making* corresponde a la comunidad jerárquicamente organizada, el proceso de *decision taking* es del ministerio

³⁰ Citado en COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *El “sensus fidei”...*, n. 39.

pastoral: “La elaboración es una competencia sinodal, la decisión es una responsabilidad ministerial” (n. 69).

4. PERSPECTIVAS DE FUTURO: CONVERSIÓN PASTORAL A LA SINODALIDAD

Desde estos presupuestos cobran nueva vitalidad las palabras que aplican el *sensus fidei* al laicado en LG IV, 35:

Cristo, el gran Profeta, que por el testimonio de su vida y por la virtud de su palabra proclamó el Reino del Padre, cumple su misión profética hasta la plena manifestación de la gloria, no solo a través de la jerarquía, que enseña en su santo nombre y con su potestad, sino también por medio de los laicos a quienes, por ello, constituye en testigos y les ilumina con el sentido de la fe y la gracia de la palabra, para que la virtud del Evangelio brille en la vida cotidiana, familiar y social.

Y Francisco no se cansa de demandar esta presencia mayor de un laicado adulto en la sociedad actual y al mismo tiempo no deja de fustigar la lacra del clericalismo (así, por ejemplo, en EG 102; en la carta a Ouellet, del 19-III-2016).

Necesitamos una conversión a la sinodalidad. El texto de la CTI señala que el mayor desafío para la conversión pastoral hacia la sinodalidad es “intensificar la mutua colaboración de todos en el testimonio evangelizador a partir de los dones y de los roles de cada uno”, evitando la tentación de “un excesivo clericalismo que mantiene a los fieles laicos al margen de las decisiones” (n. 104; cf EG 102). Y, por otro, señala que

la conversión pastoral para la puesta en práctica de la sinodalidad exige que se superen algunos paradigmas, todavía frecuentemente presentes en la cultura eclesial, porque expresan una comprensión de la Iglesia no renovada por la eclesiología de comunión. Entre ellos: la concentración de la responsabilidad de la misión en el ministerio de los pastores; el insuficiente aprecio de la vida consagrada y de los dones carismáticos; la escasa valoración del aporte específico cualificado, en su ámbito de competencia, de los fieles laicos y, entre ellos, de las mujeres (n. 105).

De la espiritualidad de la comunión había hablado S. Juan Pablo II en su carta apostólica *Novo millennio ineunte* (2001), llamando a una configuración de la Iglesia como “la casa y la escuela de la comunión” (n. 107). En este sentido estamos invitados a vivir y madurar el *sensus*

fidei para que pueda ser ejercido en el camino sinodal. Para fomentar el *espíritu* sinodal se recomienda: la participación en la asamblea eucarística, “fuente y paradigma de la espiritualidad de la comunión”, la participación en el sacramento de la reconciliación (n. 108); la escucha de la Palabra de Dios (n. 109); la adhesión al Magisterio en sus enseñanzas de fe y moral conforme al sentir con la Iglesia, como “la clave del caminar juntos”.³¹

Desde el principio venimos diciendo que la Iglesia sinodal es una Iglesia de la escucha. A la hora de practicar el diálogo, no podemos dejar de evocar el principio bergogliano: “la unidad ha de prevalecer sobre el conflicto”. Una comunidad en la diferencia y a pesar de la diferencia. El diálogo sinodal requiere humildad. El objetivo último en este proceso de diálogo es el discernimiento comunitario. Para Francisco, el discernimiento es una necesidad imperiosa en nuestro tiempo, un hábito particularmente necesario: “es un instrumento de lucha para seguir mejor al Señor”.³²

Nos hace falta siempre, para estar dispuestos a reconocer los tiempos de Dios y de su gracia, para no desperdiciar las inspiraciones del Señor, para no dejar pasar su invitación a crecer. Muchas veces esto se juega en lo pequeño, en lo que parece irrelevante, porque la magnanimidad se muestra en lo simple y en lo cotidiano (*Non coerceri a maximo, contineri a minimo divinum est*). Se trata de no tener límites para lo grande, para lo mejor y lo más bello, pero al mismo tiempo concentrados en lo pequeño, en la entrega de hoy.

Recientemente, dirigiéndose a los prelatos de la Iglesia greco-católica ucraniana (5 de julio de 2019), Francisco señaló tres aspectos que reavivan la sinodalidad: en primer lugar, “la escucha”, es decir, la sensibilidad y la apertura a las opiniones de los otros; “escuchar es tanto más importante cuanto más se asciende en la jerarquía”. El segundo aspecto es “la corresponsabilidad”, porque el caminar juntos no puede acaecer sin la corrección fraterna que purifica a la Iglesia de los errores y la hace avanzar. El tercer aspecto que reaviva la sinodalidad es “la participación de los laicos” que, como miembros de pleno derecho de la Iglesia, están llamados a expresarse y a hacer sugerencias. No solo deben ser acogidos, también deben ser escuchados.

³¹ Estas reflexiones retoman la sección correspondiente del documento sobre COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *El “sensus fidei”...*, n. 88-105.

³² Cf. FRANCISCO, exhortación apostólica *Gaudete et exsultate*, n. 169.

BIBLIOGRAFÍA

- COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *El "sensus fidei" en la vida de la Iglesia*, BAC, Madrid 2014.
 , *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, S. Madrigal (ed.), BAC, Madrid 2019.
- CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la divina revelación *Dei Verbum*, [DV].
 , Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen Gentium*, [LG].
- FRANCISCO, Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, [EG].
- VITALI, D., *"Un Popolo in cammino verso Dio". La sinodalità in Evangelii gaudium*, San Paolo, Milán 2018.

SÍNODOS VALENCIANOS: ¿QUÉ HAN PRETENDIDO LOS SÍNODOS DIOCESANOS?*

Miguel Navarro Sorni**

RESUMEN

Valencia cuenta con una importante tradición sinodal diocesana. Después de la reinstauración de la diócesis en 1238, fueron doce los sínodos celebrados en el siglo XIII; otros doce los que tuvieron lugar en el siglo XIV; cinco en el siglo XV, y nueve en el XVI. En el XVII serán solo cuatro, y después no se celebrará ninguno durante los siglos XVIII, XIX, hasta los dos que tendrán lugar en la segunda mitad del siglo XX. En total cuarenta y cinco sínodos diocesanos valentinos, que han tenido un importante papel en la vida de la diócesis, sobre todo en lo referente a la disciplina del clero, el decoro del culto y la formación cristiana del pueblo. De ese modo, los sínodos diocesanos valentinos han sido una importante institución de reforma y renovación eclesial. En el presente artículo pasamos revista a los mismos, destacando sus características en cada una de las épocas históricas y los fines que persiguieron.

PALABRAS CLAVE

Sínodo diocesano, Concilio provincial, Legislación sinodal valentina, Reforma eclesial, Historia de la Iglesia en Valencia.

ABSTRACT

Valencia has an important diocesan synodal tradition. After the reinstatement of the Diocese in 1238, there were twelve synods held in the 13th century; another twelve in the 14th century; five in the 15th century, and nine in the 16th century. During the 17th century there were only four synods, and none were held during the 18th and 19th centuries. It is during the 20th century that two more synods took place in Valencia. A total of forty-five Valencian diocesan synods, which have played an important role in the life of the diocese, especially regarding the discipline of the clergy, the decorum of worship and the Christian education of the people. In this way, the Diocesan synods of Valencia have been an important institution of reform and ecclesial renewal. In this article we review them, highlighting their characteristics in each of the historical periods and the purposes they served.

KEYWORDS

Diocesan synod, Provincial council, synodal legislation of Valencia, Ecclesiastical reform, History of the Church in Valencia.

* Curso de Formación Permanente impartido en la Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia, el 6 de febrero de 2020.

** Facultad de Teología San Vicente Ferrer. Valencia (España).

